



ANUNCIO de 30 de octubre de 2020, de la Dirección Xeral de Planificación e Ordenación Forestal, por el que se somete a información pública los procedimientos de inscripción en el Registro de Masas Consolidadas de Frondosas Autóctonas de diez montes situados en las provincias de Lugo y Ourense.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.3 del Decreto 167/2019, de 5 de diciembre, por el que se crea y se regula el Registro de Masas Consolidadas de Frondosas Autóctonas y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se hace público que por espacio de dos (2) meses que computarán a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Galicia del presente anuncio, se abren los periodos de información pública de los procedimientos de inscripción de oficio, en el Registro de Masas Consolidadas de Frondosas Autóctonas, de los diez montes siguientes:

- 33,36 ha del monte "Castrelo e Espiña", de titularidad de la CMVMC de Castrelo e Espiña, en Baleira (Lugo)
- 43,20 ha del monte "Castro Portela", de titularidad de la CMVMC de Castro Portela, en Folgoso do Courel (Lugo)
- 85,22 ha del monte "Hórreos", de titularidad de la CMVMC de Hórreos, en Folgoso do Courel (Lugo)
- 341,48 ha del monte "Rogueira e Cabana", de titularidad de la CMVMC de Moreda, en Folgoso do Courel (Lugo)
- 202,64 ha del monte "Moia", de titularidad de la CMVMC de Moia y Vilar de Moia, en Navia de Suarna (Lugo)
- 42,04 ha del monte "Ribón", de titularidad de la CMVMC de Murias do Camiño y Ribón, en Navia de Suarna (Lugo)
- 242,41 ha del monte "Robledo", de titularidad de la CMVMC de Robledo, en Navia de Suarna (Lugo)
- 33,82 ha del monte "Coto Redondo", de titularidad de la CMVMC de Casela e Parada, en Samos (Lugo)
- 170,86 ha del monte "Serra da Enciña", de titularidad de la CMVMC de Biobra, en Rubiá (Ourense)
- 34,49 ha del monte "Acebeda" o "Coto Castiñeira", de titularidad de la CMVMC de A Castiñeira, en Vilariño de Conso (Ourense)

Durante el periodo de exposición, cualquier persona física o jurídica podrá examinar en el Servizo de Saúde e Vitalidade do Monte, situado en Santiago de Compostela, los documentos siguientes:

- Memoria justificativa
- Plano de la masa
- Listado de parcelas catastrales afectadas

Este trámite requerirá la solicitud de una cita previa a través del teléfono 981 546 051.

Aquellas personas interesadas pueden solicitar la información del expediente en la dirección de correo electrónico del Servizo de Saúde e Vitalidade do Monte:

sanidadeforestal.cmr@xunta.gal





Asimismo, durante el periodo de exposición las personas titulares de las parcelas catastrales afectadas, individual o colectivamente, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Para ello podrán utilizar el formulario del anexo IV del Decreto 167/2019, aportando la siguiente documentación:

- a) Listado de parcelas catastrales incluidas en la masa que son propiedad de las personas que alegan.
- b) La justificación de la propiedad mediante documentación acreditativa de la titularidad reflejada en los asientos del correspondiente Registro de la Propiedad y, en su defecto, en el Catastro y, en su caso, la acreditativa de situaciones posesorias por cualquiera medio de prueba válido en derecho o, a falta de estos, mediante declaración responsable que acredite la legitimación para iniciar el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 del decreto.
- c) En su caso, acreditación mediante declaración responsable de la condición de representante y de los poderes que tiene reconocidos para poder actuar en nombre del solicitante.
- d) En el caso de pluralidad de personas alegantes, listado completo de la persona o personas alegantes según el modelo específico disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia.
- e) Cualquier otra documentación que estimen pertinente aportar.

Este anuncio será, igualmente, objeto de publicidad a través de la página web de la Consellería do Medio Rural (www.mediorural.xunta.gal).

El presente anuncio estará a disposición de las personas que lo soliciten en la sede electrónica.

Santiago de Compostela,
El director xeral de Planificación e Ordenación Forestal
José Luis Chan Rodríguez
(Firmado electrónicamente)

